



---

**Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París**

**Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París acerca de la primera parte de su primer período de sesiones, celebrada en Bonn del 16 al 26 de mayo de 2016**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	1–2	2
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa) .....	3–13	2
A. Elección de la Mesa .....	3–6	2
B. Aprobación del programa .....	7–10	2
C. Organización de los trabajos del período de sesiones .....	11–13	4
III. Informe sobre los temas 3 a 8 del programa (temas 3 y 8 del programa) .....	14–25	4
IV. Otros asuntos (tema 9 del programa) .....	26	7
V. Clausura e informe del período de sesiones (tema 10 del programa) .....	27–34	7



## **I. Apertura del período de sesiones**

(Tema 1 del programa)

1. La primera parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 16 al 26 de mayo de 2016.
2. La Sra. Laurence Tubiana, actuando en nombre de la Presidenta de la Conferencia de las Partes (CP) en su 21<sup>er</sup> período de sesiones y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su 11<sup>er</sup> período de sesiones, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores.

## **II. Cuestiones de organización**

(Tema 2 del programa)

### **A. Elección de la Mesa**

(Subtema 2 a) del programa)

3. El GAP examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta, celebradas el 17 y el 26 de mayo, respectivamente.
4. En la primera sesión, a propuesta de la Sra. Tubiana, actuando en nombre de la Presidenta de la CP 21 y la CP/RP 11, el GAP eligió a la Sra. Sarah Baashan (Partes no incluidas en el anexo I) y a la Sra. Jo Tyndall (Partes del anexo I) como Copresidentas.
5. Formularon declaraciones 14 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los Estados de África, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), el Grupo de los Estados Árabes, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Grupo de Integridad Ambiental (GIA), la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China, la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), los países menos adelantados (PMA) y el Grupo de Convergencia. También se hicieron declaraciones en nombre de las organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, las ONG que se ocupan del medio ambiente, las organizaciones de pueblos indígenas, las ONG sindicales, las ONG que se ocupan de cuestiones de género y de la mujer y las ONG de jóvenes.
6. En su quinta sesión, el GAP eligió a la Sra. Anna Serzysko (Partes del anexo I) como Relatora.

### **B. Aprobación del programa**

(Subtema 2 b) del programa)

7. El GAP examinó este subtema del programa en su primera sesión y también en la segunda, celebrada el 20 de mayo.
8. En su primera sesión, el GAP examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía el programa provisional y las anotaciones al programa (FCCC/APA/2016/1). En la misma sesión, aceptó la propuesta de las Copresidentas de celebrar consultas sobre el programa provisional e informar de los avances al respecto.

9. En la segunda sesión, las Copresidentas informaron de los resultados de sus consultas sobre el programa provisional y presentaron el documento FCCC/APA/2016/L.1, en que se reflejaban esos resultados. A propuesta de las Copresidentas, el GAP aprobó el programa que se recogía en ese documento, y que figura a continuación:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación, respecto de:
  - a) Las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 26;
  - b) La información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 28;
  - c) La manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 31.
4. Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París.
5. Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.
6. Asuntos relacionados con el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París:
  - a) Determinación de las fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial;
  - b) Elaboración de las modalidades del balance mundial.
7. Modalidades y procedimientos para el funcionamiento eficaz del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.
8. Otros asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de París:
  - a) Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París;
  - b) Preparativos para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
  - c) Evaluación de los progresos realizados por los órganos subsidiarios y constituidos en relación con la labor que se les encomendó en virtud del Acuerdo de París y de la sección III de la decisión 1/CP.21, a fin de promover y facilitar la coordinación y la coherencia en la ejecución

del programa de trabajo y, si procede, adoptar medidas, que podrían incluir la formulación de recomendaciones.

9. Otros asuntos.
10. Clausura e informe del período de sesiones.

10. Un representante del Presidente de la CP 22 y la CP/RP 12 intervino para informar a las Partes de que se celebrarían consultas oficiosas, convocadas por representantes de la Presidenta de la CP 21 y la CP/RP 11 y del Presidente de la CP 22 y la CP/RP 22, sobre posibles formas de facilitar una participación inclusiva en elaboración de las normas de aplicación del Acuerdo de París en caso de una pronta entrada en vigor del Acuerdo.

### **C. Organización de los trabajos del período de sesiones** (Subtema 2 c) del programa)

11. El GAP examinó este subtema del programa en su segunda sesión y también en la tercera, celebrada el 23 de mayo. En su segunda sesión, el GAP aceptó la propuesta de las Copresidentas de celebrar consultas sobre la organización de los trabajos del período de sesiones e informar de los avances al respecto.

12. Formularon declaraciones los representantes de 16 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los Estados de África, la AILAC, la AOSIS, el Grupo de los Estados Árabes, el GIA, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China, los PMA, los Países en Desarrollo Afines y el Grupo de Convergencia.

13. En la tercera sesión, las Copresidentas informaron de los resultados de sus consultas sobre la organización de los trabajos del período de sesiones. El GAP aceptó la organización de los trabajos propuesta por las Copresidentas. Se estableció un grupo de contacto para examinar los temas 3 a 8 del programa en un entorno único. El grupo celebró consultas oficiosas individuales sobre los respectivos temas del programa. Las Copresidentas del GAP facilitaron tanto las reuniones del grupo de contacto como las consultas oficiosas.

## **III. Informe sobre los temas 3 a 8 del programa** (Temas 3 a 8 del programa)<sup>1</sup>

### **1. Deliberaciones**

14. El GAP examinó estos temas del programa conjuntamente en sus sesiones tercera y quinta. En su quinta sesión, el Grupo examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación<sup>2</sup>.

### **2. Conclusiones**

15. El GAP señaló que había comenzado satisfactoriamente su labor y había establecido las modalidades para la organización de sus trabajos relativos a todos los temas sustantivos de su programa.

16. El GAP invitó a sus Copresidentas a que expusieran en una nota el posible esquema propuesto para la continuación del primer período de sesiones.

---

<sup>1</sup> Los temas del programa figuran en el párrafo 9 *supra*.

<sup>2</sup> El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/APA/2016/L.3.

17. El GAP celebró que 177 Partes en la Convención hubieran firmado el Acuerdo de París y que 17 de ellas lo hubieran ratificado.

18. El GAP alentó a las Partes que aún no habían firmado el Acuerdo de París a que lo hicieran lo antes posible, y alentó también a las Partes a que depositaran sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación en poder del Depositario, reconociendo que las Partes debían primero llevar a cabo los procedimientos legislativos y/o constitucionales necesarios para poder depositar esos instrumentos.

19. El GAP observó que había que asegurarse de que se establecieran todas las normas y modalidades para llevar a término el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, y que ello adquiriría particular importancia ante la posibilidad de una pronta entrada en vigor del Acuerdo. El GAP acogió complacido las consultas que estaban celebrando la Presidencia de la CP 21 y la Presidencia entrante de la CP 22 sobre las opciones para que todas las Partes en la Convención pudieran seguir participando plenamente en el desarrollo del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París.

20. El GAP tomó nota de la exposición hecha por la secretaría sobre los requisitos administrativos, institucionales y de procedimiento para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

21. El GAP convino en las siguientes modalidades para la organización de sus trabajos en la continuación de su primer período de sesiones:

a) El GAP seguirá trabajando en los temas 3 a 8 del programa en un único grupo de contacto;

b) El grupo de contacto se reunirá como mínimo tres veces: en una sesión de apertura para fijar la dirección de los trabajos; en una sesión que tendrá lugar a mediados del período de sesiones para evaluar los progresos y ajustar la orientación, si es necesario; y en una sesión de clausura para evaluar los resultados del período de sesiones y aprobar las conclusiones;

c) En la reunión de mediados del período de sesiones, el grupo de contacto hará un análisis global de todos los temas del programa del GAP, incluidas las cuestiones transversales, y ajustará la dirección de la labor técnica según sea necesario.

d) El grupo de contacto llevará a cabo la labor técnica relativa a cada uno de los seis temas sustantivos del programa mediante consultas oficiosas, con dos cofacilitadores para cada consulta. Las Copresidentas del GAP anunciarán la composición del equipo de facilitadores en una comunicación a las Partes, con suficiente antelación a la continuación del primer período de sesiones. Las Copresidentas del GAP facilitarán las consultas oficiosas sobre el tema 8 del programa.

e) Se velará, en lo posible, por que no coincidan en el tiempo más de dos de las consultas oficiosas mencionadas en el párrafo 21 d) *supra*; la celebración de consultas simultáneas sobre dos temas que tengan interrelaciones sustantivas deberá evitarse.

f) A través de la sesión del grupo de contacto, las Copresidentas del GAP impartirán orientación y un mandato claro a los cofacilitadores sobre la dirección de los trabajos y los resultados esperados. A medida que avancen los trabajos, la orientación se reevaluará y, de ser necesario, se ajustará en la reunión del grupo de contacto que tendrá lugar a mediados del período de sesiones. Esta modalidad de trabajo permitirá elaborar conclusiones y los otros resultados que correspondan para cada tema sustantivo del programa.

g) En la reunión de clausura del grupo de contacto, el GAP examinará la organización de los trabajos de su siguiente período de sesiones y podrá modificar el enfoque de la organización si es necesario.

22. El GAP invitó a las Partes a que, a más tardar el 30 de septiembre de 2016, presentaran<sup>3</sup> sus opiniones sobre los siguientes temas de su programa, a fin de centrar la labor del Grupo:

a) Tema 3, “Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación, respecto de: a) las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 26; b) la información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 28; y c) la manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 31”;

b) Tema 4, “Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París”;

c) Tema 5, “Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París”;

d) Tema 6, “Asuntos relacionados con el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París: a) determinación de las fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial; y b) elaboración de las modalidades del balance mundial”, tomando nota de la labor realizada en el marco del tema 6 b) del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su 44º período de sesiones, “Asuntos relacionados con la base científica y el examen: asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París”<sup>4</sup>.

23. El GAP invitó también a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas<sup>5</sup> a que presentaran información, opiniones y propuestas sobre los trabajos del GAP antes de cada uno de sus períodos de sesiones.

24. El GAP pidió a la secretaría que, para el 7 de octubre de 2016 a más tardar, recopilara en documentos de información las opiniones que presentaran las Partes con arreglo a lo solicitado en el párrafo 22 *supra*, y que reuniera en un documento de información aparte las opiniones correspondientes a los distintos temas del programa del GAP.

25. El GAP también pidió a sus Copresidentas que, para el 30 de agosto de 2016 a más tardar, elaboraran un conjunto de preguntas orientativas destinadas a ayudar a las Partes a

---

<sup>3</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

<sup>4</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2016/2.

<sup>5</sup> Se ruega a las Partes que presenten la información correspondiente, así como sus opiniones y propuestas, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán enviar sus comunicaciones por correo electrónico a [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).

desarrollar más a fondo la base conceptual relativa a las características y los elementos del comité para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento<sup>6</sup>.

#### **IV. Otros asuntos**

(Tema 9 del programa)

26. No se planteó ni examinó ningún otro asunto.

#### **V. Clausura e informe del período de sesiones**

(Tema 10 del programa)

##### **1. Consecuencias administrativas y presupuestarias**

27. En la quinta sesión, las Copresidentas del GAP informaron a las Partes, de conformidad con el artículo 15 del proyecto de reglamento que se aplicaba, que las conclusiones adoptadas en el período de sesiones no tendrían consecuencias administrativas ni presupuestarias.

##### **2. Clausura e informe del período de sesiones**

28. El 26 de mayo, el GAP celebró una sesión junto con el OSACT y el Órgano Subsidiario de Ejecución para despedir a la Sra. Christiana Figueres, Secretaria Ejecutiva saliente de la Convención Marco. Los representantes de las Presidencias actual y entrante de la CP, los Presidentes de las Mesas de los tres órganos subsidiarios y la Sra. Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva designada, le agradecieron los servicios prestados durante su mandato.

29. La Sra. Figueres recordó su primer discurso ante las Partes, en 2010, en el que invitó a todos los gobiernos a hacer frente al desafío planteado por la magnitud y la urgencia de la amenaza del cambio climático, y los seis años siguientes, que estuvieron marcados por los incansables esfuerzos desplegados por las Partes para dar respuesta al cambio climático. Expresó su agradecimiento a las Partes por su intenso trabajo, sus aspiraciones nacionales, su colaboración mutua y su ambición colectiva. Subrayó el papel crucial que desempeñaban los actores que no eran Partes y la sociedad civil, y agradeció a los gobiernos subnacionales, las empresas, las instituciones financieras y la sociedad civil en general su apoyo al proceso de lucha contra el cambio climático. La Sra. Figueres expresó además su agradecimiento a las organizaciones de las Naciones Unidas y transmitió su profunda gratitud al personal de la secretaría de la Convención por su inquebrantable compromiso, su incansable dedicación y su sabiduría colectiva<sup>7</sup>.

30. Formularon declaraciones 14 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los Estados de África, la AILAC, la AOSIS, la Comunidad del Caribe, el GIA, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China, y el Grupo de Convergencia.

31. En la quinta sesión, el GAP examinó y aprobó el proyecto de informe<sup>8</sup> del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que lo ultimara, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección de las Copresidentas.

---

<sup>6</sup> Artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1).

<sup>7</sup> Véase <http://newsroom.unfccc.int/unfccc-newsroom/christiana-figueres-farewell-address-to-delegates/>.

<sup>8</sup> FCCC/APA/2016/L.3.

32. Un representante del Presidente de la CP 22 y la CP/RP 12 intervino para informar a las Partes del resultado de las consultas oficiosas sobre posibles formas de facilitar una participación inclusiva en la elaboración de las normas de aplicación del Acuerdo de París en caso de una pronta entrada en vigor del Acuerdo, como se indica en el párrafo 10 *supra*.

33. En la quinta sesión formularon declaraciones 14 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los Estados de África, la AOSIS, la ALBA, el Grupo de los Estados Árabes, el GIA, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Grupo de los 77 y China, la AILAC, los PMA, los Países en Desarrollo Afines y el Grupo de Convergencia. También se hicieron declaraciones en nombre de las ONG empresariales e industriales, las ONG que se ocupan del medio ambiente, las ONG de agricultores, las organizaciones de pueblos indígenas, las ONG que se ocupan de cuestiones de género y de la mujer y las ONG de jóvenes.

34. En la misma sesión, el GAP aprobó la propuesta de las Copresidentas de suspender el período de sesiones con carácter excepcional y de reanudarlo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en Marrakech (Marruecos), de modo que el GAP pudiera iniciar de inmediato su labor sustantiva de la continuación del período de sesiones.

---